

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 52
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, siendo las 11:01 once horas con un minuto del día 29 veintinueve de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, dio inicio la **sesión pública jurisdiccional número 52 cincuenta y dos, correspondiente al año 2024 dos mil veinticuatro**, celebrada de manera presencial con los tres integrantes del Pleno, constituyéndose el Maestro Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Presidente; la Maestra Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada; y la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada, todos del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 fracción II, 32 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, y artículos 20, 21, 23 y 29 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral del Estado. -----

----- **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL** -----
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral: " Buenos tardes, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, **siendo las 11:01 once horas con un minuto** del día de hoy 29 veintinueve de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, da inicio la presente sesión pública del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, a la que fuimos previamente convocados.

Secretario General haga constar la existencia del quórum legal." - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:
"Con su permiso Presidente, hago constar que, en la presente **sesión pública**, se encuentran presentes además de usted las Magistradas Yolanda Pedroza Reyes y Dennise Adriana Porras Guerrero.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 52
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, hay quórum para sesionar válidamente.

De igual forma, hago constar que se encuentran presentes las Secretarías de Estudio y Cuenta de la ponencia que interviene el día de hoy.” -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:
“Gracias Secretario. Verificado el quórum, se declara abierta la sesión y válidos los acuerdos o decisiones que aquí se tomen.” - -

----- **LISTADO DE ASUNTOS** -----
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:
“Secretario, informe sobre los asuntos listados para su análisis y resolución.” -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:
"Con su autorización Magistrado Presidente, los asuntos para analizar y resolver en esta sesión pública son los siguientes:

- 1. *A propuesta de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, proyecto de acuerdo plenario del Juicio Ciudadano con número de expediente TESLP/JDC/41/2023.*
- 2. *A propuesta de Usted, proyecto de acuerdo plenario del Juicio Ciudadano con número de expediente TESLP/JDC/87/2024.*

Dichos expedientes forman parte del índice de este Tribunal, con nombres de promoventes y autoridades responsables que se precisan en la convocatoria y en el Aviso de Sesión publicado en los estrados de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento Interno.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 52
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Es la cuenta Magistrado Presidente, Magistradas." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:
"Gracias Secretario. Magistradas, pongo a su consideración el listado de asuntos, si están de acuerdo con éste, favor de manifestarlo en votación económica. (El propio Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente, así como las Magistradas Dennise Adriana Porras Guerrero y Yolanda Pedroza Reyes, levantan su mano en señal de acuerdo y aprobación).

Secretario por favor haga constar el resultado de la votación." - - -

Secretario General de Acuerdos Dario Odilón Rangel Martínez:
"Claro que si Presidente, hago constar que la lista de asuntos fue aprobada por unanimidad de votos." - - - - -

**- - - - - PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO - - - - -
- - - - - TESLP/JDC/41/2023 - - - - -**

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:
"Una vez aprobada la lista de asuntos, se procede al análisis del primero de ellos, relativo al proyecto de acuerdo plenario del Juicio Ciudadano con número de expediente **TESLP/JDC/41/2023**. Como está a cargo de la ponencia de la **Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero**, se le cede el uso de la voz." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Gracias Presidente buenos días, se dará cuenta por conducto de la Secretaria Gladys González Flores." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 52
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Adelante Secretaria." - - - - -

Secretaria de Estudio y Cuenta Gladys González Flores: "Con su autorización Secretario de Estudio y Cuenta, en funciones de Magistrado y Presidente; Magistradas. Doy cuenta con un proyecto de acuerdo que **propone declarar cumplida la sentencia** en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales con número de expediente **TESLP/JDC/41/2023** promovido por el ciudadano **Miguel Angel Flores Govea** para controvertir la designación del Presidente y Secretaria General del Comité Municipal de Rioverde del Partido Revolucionario Institucional.

Lo anterior dado que las acciones ordenadas a los órganos internos del Partido Revolucionario Institucional mediante la sentencia de fecha 14 de diciembre de 2023, fueron las siguientes:

- a) de la Comisión Estatal de Justicia Partidaria del PRI** conocer y sustanciar el medio de impugnación, y una vez hecho lo anterior, remitir el expediente debidamente integrado con el pre-dictamen a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria.
- b) de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria,** resolver lo conducente e informar de ello a este Tribunal Electoral.

Así, del informe emitido por el Presidente de la Comisión Estatal de Justicia Partidaria del PRI de fecha 20 de febrero de 2024 y de las constancias adjuntas; se desprende que esa instancia intrapartidaria local remitió con fecha 01 primero de febrero de 2024 a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria la demanda reencauzada por este órgano jurisdiccional con el respectivo pre-dictamen a efecto de resolver lo conducente.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 52
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

De igual manera, obra en autos el oficio suscrito por el Secretario General de Acuerdos de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del PRI, al cual adjunta copia certificada de la resolución emitida en el expediente CNJP-JDP-SLP-011/2024 concerniente a la demanda reencauzada por este órgano jurisdiccional.

Documentales las anteriores, que de conformidad con lo dispuesto por los numerales 18 fracción II, 21 párrafo tercero de la Ley de Justicia Electoral, al concatenarse entre sí, generan plena convicción para este Órgano Jurisdiccional que el procedimiento de sustanciación y emisión de la sentencia intrapartidaria respectiva, fue emitida en términos de lo estipulado en la sentencia de fecha 14 catorce de diciembre de 2023, por tanto, se estima que la misma se encuentra debidamente cumplida.

Es la cuenta Magistrado, Magistradas." -----

----- DELIBERACIÓN DEL PROYECTO -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretaria, Magistradas, está a nuestra consideración el proyecto de cuenta ¿desean realizar alguna intervención?".-----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Ninguna." -----

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "No." -----

----- VOTACIÓN-----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral: "Si no hay intervenciones, Secretario General de acuerdos proceda a tomar la votación." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 52
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: “Claro que sí Presidente, con su autorización tomo la votación respectiva, ¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar?.” -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "A favor." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: “Gracias, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?.” -----

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "A favor." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "A favor." ----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: “Gracias, Magistrado Presidente, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos.” -----

----- LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS ----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias, habiéndose aprobado el proyecto de cuenta, le pido a la Secretario de Estudio y Cuenta, que dé lectura de los puntos de acuerdo contemplados." -----

Secretaria de Estudio y Cuenta Gladys González Flores: "Con su autorización, los puntos de acuerdo son los siguientes:

PRIMERO. Se tiene a la Comisión Estatal de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional por efectuando las acciones a

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 52
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

las que se encontró vinculada mediante sentencia de fecha 14 de diciembre de 2023 dentro de los autos del expediente **TESLP/JDC/41/2024**.

SEGUNDO. Se tiene a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria por resolviendo lo conducente respecto a la demanda relativa a la inconformidad del ciudadano Miguel Ángel Flores Govea concerniente a la designación de la Presidencia y Secretaria General del Comité Municipal de Rioverde del Partido Revolucionario Institucional reencauzada por este órgano jurisdiccional mediante la sentencia de fecha 14 de diciembre de 2023.

TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora, y por oficio a las Comisiones Nacional y Estatal de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con los artículos 22, 23, 24, 26 y 28 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Practicadas las notificaciones respectivas, y no existiendo diligencia pendiente por realizar, archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

Es cuanto." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretaria, Magistradas, ¿desean realizar alguna intervención?. -----

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "No." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 52
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Si no hay intervenciones, Secretaria de Estudio y Cuenta, proceda a realizar el engrose correspondiente." -----

**----- PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO -----
----- TESLP/JDC/87/2024 -----**

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Finalizamos con el análisis del **segundo** de los asuntos, relativo al proyecto de acuerdo plenario del Juicio Ciudadano con número de expediente **TESLP/JDC/87/2024**. Éste está a cargo de la ponencia de un **Servidor**, y de no tener inconveniente se dará cuenta por conducto de la Secretaria Gabriela López Domínguez."

Secretaria de Estudio y Cuenta Gabriela López Domínguez: "Buenos días Señoras Magistradas y Señor Magistrado Presidente, con su autorización procedo a dar cuenta del **Juicio Ciudadano TESLP/JDC/87/2024**.

La ponencia instructora propone **que se declare en la presente resolución que el H. Congreso del estado de San Luis Potosí S.L.P. ha dado cumplimiento** a la sentencia de fecha 10 diez de julio de 2024 dos mil veinticuatro dictada por este Tribunal Electoral, en la cual se ordenó a la autoridad responsable el cese inmediato de la inactividad en el trámite de la iniciativa de reforma de leyes presentada por el actor de fecha 27 veintisiete de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, por las razones que a continuación se expresan.

Ello, en razón de que la responsable remitió oficio a este tribunal signado por el Presidente de la Directiva del H. Congreso el día 18 dieciocho de octubre del 2024 dos mil veinticuatro, en el que se advierte que en la Sesión Extraordinaria No. 21 de fecha 23

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 52
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

veintitrés de agosto del 2024 dos mil veinticuatro, se enlistaron en el orden del día, las Reformas propuestas por el actor.

En relación a ello, obra en autos el oficio con número de **Asunto: 4889** mediante el cual la responsable notificó al actor el sentido del Dictamen de la Iniciativa Ciudadana, el cual consistió en la improcedencia de dicha iniciativa.

En esas circunstancias, al haber el Congreso del Estado de San Luis Potosí finalizado en tiempo y forma el procedimiento de la iniciativa de reformas de ley formuladas por el actor, **se estima que dio cumplimiento** al punto resolutivo CUARTO de la sentencia de este juicio, por lo que, al no existir más trámites que realizar, se ordena archivar el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Es la cuenta Señoras Magistradas, Señor Magistrado." -----

----- DELIBERACIÓN DEL PROYECTO -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretaria, Magistradas, está a nuestra consideración el proyecto de cuenta ¿desean realizar alguna intervención?". -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No." -----

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "No." -----

----- VOTACIÓN -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral: "Si no hay intervenciones, Secretario General de acuerdos proceda a tomar la votación." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 52
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez: “Claro que si Presidente tomo la votación respectiva,
¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor
Nicolás Juárez Aguilar?.” -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "A favor." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez: “Gracias, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?.” -----

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "A favor." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez: "Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras
Guerrero?." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "A favor." ----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez: “Gracias, Magistrado Presidente, le informo
que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos.” -----

----- LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS ----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de
Presidente: "Gracias, habiéndose aprobado el proyecto de cuenta,
Secretaria de Estudio y Cuenta, proceda a dar lectura de los puntos
de acuerdo contemplados." -----

Secretaria de Estudio y Cuenta Gabriela López
Domínguez: "Por lo anteriormente expuesto y fundado, este
Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, acuerda:

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 52
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Primero: Se tiene al Congreso del Estado de San Luis Potosí, por dando cumplimiento a la sentencia dictada en fecha 10 diez de julio de 2024, dentro del expediente **del Juicio Ciudadano TESP/JDC/87/2024.**

Segundo: En su oportunidad Archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido.

Tercero: Notifíquese personalmente al actor, y por oficio adjuntando copia certificada de esta resolución, al Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Cuarto: Dese cumplimiento a lo ordenado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

Es la cuenta Señoras Magistradas, Señor Magistrado." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretaria, Magistradas, ¿desean realizar alguna intervención?." - - - - -

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "No, ninguna." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Si no hay intervenciones, Secretaria de Estudio y Cuenta, proceda a realizar el engrose correspondiente." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 52
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

----- CIERRE DE LA SESIÓN -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Secretario General, informe si existe algún asunto pendiente qué desahogar para esta sesión." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Magistrado Presidente, le informo que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay asunto pendiente por desahogar." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretario. Al no existir más asuntos qué tratar, se procede a levantar la sesión, dándose por concluida las 11:11 once horas con once minutos del mismo día de su inicio, gracias." ----

----- ACTA DE SESIÓN PÚBLICA-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se levanta la presente acta circunstanciada que firman las Magistradas y Magistrado en funciones que en ella intervinieron, en comunión con el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez, que autoriza y da fe. **DOY FE.** -----

**MAESTRO VÍCTOR NICOLÁS JUÁREZ AGUILAR
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA EN FUNCIONES DE
MAGISTRADO Y PRESIDENTE**

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 52
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO
MAGISTRADA**

**MAESTRA YOLANDA PEDROZA REYES
MAGISTRADA**

**LICENCIADO DARÍO ODILÓN RANGEL MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

El suscrito Secretario General de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio corresponden al acta de sesión pública número 52 cincuenta y dos, correspondiente al año 2024 dos mil veinticuatro del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 29 veintinueve de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.